

ACTA DE LA CENTÉSIMO DÉCIMO

SEGUNDA SESIÓN.

CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, EMILIO FLORES OLGUÍN, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.**
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... RETARDO.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... RETARDO

C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... INASISTENCIA

JUSTIFICADA

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.
SÍNDICO MUNICIPAL

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICO Y NUEVE REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO. ASENTÁNDOSE EL RETARDO DE LAS REGIDORAS MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, QUIEN PRESENTÓ EL OFICIO HASMT/RJYAD/034/2016 A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ASISTIR.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMO DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA CORRESPONDE: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LE SOLICITO A LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA NOS HAGA LA EXPOSICIÓN:

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA EXTERNANDO: EN EL CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE TOMO EL ACUERDO DE DARLE SEGUIMIENTO A ESTE TRABAJO Y SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS REGIDORES, EL PASADO MARTES, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS DE ESTA REUNIÓN, SE PRESENTA EL NUEVO PROYECTO TOMANDO EN CUENTA LAS PETICIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE ASISTIERON A ESTA REUNIÓN HICIERON EN BASE AL PROYECTO ORIGINAL, A CONTINUACIÓN DOY LECTURA.

TERMINADA LA LECTURA LES COMENTO CUALES FUERON LOS CAMBIOS QUE DE MANERA SUBSTANCIAL SE LE HICIERON A ESTE DOCUMENTO, EN EL CABILDO DE LA SEMANA PASADA SEÑALARON QUE LE FALTABA FUNDAMENTAR UN POCO MÁS LOS CONSIDERANDOS SOBRE LA BASE JURÍDICA EN LA QUE SE BASA ESTE ORDENAMIENTO YA SE HAN AGREGADO DE MANERA MÁS ESPECÍFICA LOS ARTÍCULOS Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LO QUE MANEJAN, OTRO CAMBIO QUE SE LE HIZO FUE DIVIDIR LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN INSTITUCIONALES Y CONSTITUCIONALES, LOS INSTITUCIONALES SE DERIVAN DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN QUE TENEMOS EN EL AYUNTAMIENTO COMO INSTITUCIÓN Y LOS CONSTITUCIONALES QUE NOS OBLIGA JUSTAMENTE EN CUANTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, POR ESO ES QUE HICIMOS ESA MODIFICACIÓN INSTITUCIONALES Y CONSTITUCIONALES QUE FINALMENTE PODEMOS TENER UNO Y EL OTRO, PORQUE ENRIQUECEN UNO AL OTRO, TAMBIÉN HUBO ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA MANERA DE HACER QUE EL CÓDIGO SE CUMPLIERA, ENTONCES TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LA OBSERVACIÓN DEL REGIDOR FERNANDO Y DE LA MAESTRA MARTHA PORQUE EFECTIVAMENTE NO NECESITAMOS ABRIR O IMPLEMENTAR UN NUEVO ORGANISMO QUE VENGA A SANCIONAR LO QUE YA ESTÁ SANCIONADO O QUE YA ESTÁ PREVISTO EN LAS DIFERENTES LEYES, POR ESO FUE QUE QUITAMOS

COMPLETAMENTE EL CONSEJO QUE ESTABA PROPUESTO Y NOS REMITIMOS A LAS SANCIONES QUE YA DE POR SÍ ESTABLECEN LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS CÓDIGOS, AQUÍ NO SE SI CREEN CONVENIENTE QUE SE QUEDE ASÍ EL ARTÍCULO DE MANERA GENERAL O LO PODAMOS PONER EN ESPECÍFICO, ME REFIERO A QUE DIGAMOS ESPECÍFICAMENTE QUE CÓDIGO ES, EN ESE SENTIDO LO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SI CONSIDERAN QUE ES SUFICIENTE CON DEJARLO ASÍ DE MANERA GENERAL, QUE SE QUEDE, SINO LO ESPECIFICAMOS, ASÍ COMO ANOTAMOS QUE LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS TAMBIÉN SE PUEDE ESPECIFICAR QUE CÓDIGOS SON LOS QUE SANCIONAN LAS MALAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE IGUAL MANERA LOS OBJETIVOS DE ESTE CÓDIGO PRINCIPALMENTE ES RECONOCER EL TRABAJO QUE TENEMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS VALORES DE ÉTICA, POR ESO ES QUE AGREGAMOS ESTE CAPÍTULO DE CUMPLIMIENTO Y ME PARECE QUE PONDRÍAMOS A RESERVA DE LO QUE USTEDES DIGAN, PUDIÉRAMOS EMITIR UNA CONVOCATORIA ANUAL, DEFINIR PRIMERO UN EVENTO PARA RECONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAN APEGADO A ESTOS VALORES, Y CONFORMAR UNA COMISIÓN DE REGIDORES TRANSITORIA QUE ESTÁ PREVISTA EN LA LEY PARA EL EFECTO DE EMITIR ESTA CONVOCATORIA Y PODER ORGANIZAR UN MOMENTO EN EL QUE SE PUEDA RECONOCER EL TRABAJO O EL APEGO QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, DEJO ESTA PROPUESTA EN LA MESA, ESTO A MANERA DE BUSCAR QUE SE RECONOZCA EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EFECTIVAMENTE QUITAMOS EL CONSEJO QUE ESTABA YA DE MÁS, ESOS SON LOS CAMBIOS QUE SI HICIERON MEDULARMENTE.

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: DE ENTRADA AGRADECER QUE SE HAYAN TOMADO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEARON TANTO EN LA REUNIÓN COMO EN EL CABILDO ORDINARIO, TENGO UNA OBSERVACIÓN DE FORMA EN EL ARTÍCULO 3 DONDE A LA CONTRALORÍA ME LA PONEN COMO UNA DEPENDENCIA Y DESPUÉS COMO ORGANIZACIÓN, Ó ES DEPENDENCIA O ES ORGANIZACIÓN, QUISIERA QUE DE MANERA LITERAL SE TRADUJERA O SE DEFINIERA LA CONTRALORÍA TAL Y COMO LO EXPRESA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EVITAR UN TIPO DE CONFUSIÓN NADA MÁS ES ESO, OTRO TEMA ES EN EL ARTÍCULO 12 DONDE ESTABLECE SE DESTAQUE EL APEGO A LOS VALORES Y EN BASE A LA CONVOCATORIA ANUAL, QUE SE AGREGUE QUE SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A SU PLAN, EN ESTE

CASO DEBEMOS ENMARCAR EL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO EL PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DEL AYUNTAMIENTO, PORQUE SINO EN BASE A QUE VAMOS A PREMIAR O A RECONOCER EL DESEMPEÑO DE ALGÚN FUNCIONARIO, SINO TENEMOS UN PARÁMETRO DE MEDICIÓN DEBE SER APEGADA A LA NORMA QUE YA TENEMOS ESTABLECIDA, OBVIAMENTE DESDE EL PLANO NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL PERO SOBRE TODO SU PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCER A LOS FUNCIONARIOS, OTRO TEMA, DONDE DICE LA DEFINICIÓN DE CÓDIGO CONSIDERO QUE DEBE SER EL PRESENTE INSTRUMENTO, SI COINCIDO QUE EN LA REDACCIÓN DEBEMOS AGREGAR LO QUE DICE EL CÓDIGO CIVIL Y PENAL CON REFERENCIA A LAS SANCIONES, GRACIAS.

LA SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ PREGUNTA: ¿QUIÉN SUBE ESTA PROPUESTA NUEVAMENTE?, SON LAS REGIDORAS MERCEDES Y OLGA, PORQUE DENTRO DEL PRESENTE CÓDIGO CUANDO NOS DAN LA ORDEN DEL DÍA NO NOS DICE QUIEN LA PRESENTAN Y LA VEZ PASADA LO HABÍAMOS COMENTADO, SOBRE TODO POR CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO.

HACE USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA RESPONDIENDO: TENGO UN ESCRITO DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, EN LO CUAL EN TÉRMINOS GENERALES DICE: LA QUE SUSCRIBE LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y NUEVE, OCHENTA, OCHENTA CUATRO, OCHENTA Y CINCO Y NOVENTA Y DOS FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, NOS REUNIMOS EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS REGIDORES PABLO MÉNDEZ ANAYA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, GRACIELA REYES ISLAS, FERNANDO MENESES MORAN Y LA SUSCRITA PARA LEER, ANALIZAR Y DISCUTIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO DE ESTE TRABAJO ANEXO ESTE DOCUMENTO Y SOLICITO SE programe para su aprobación en el cabildo en pleno, por lo tanto y desde mi punto de visto, conforme al escrito y como secretario fue en cumplimiento al acuerdo que se había tomado en el punto correspondiente del cabildo de fecha veintiocho de julio de este año, fue analizado y se dijo que se iba a

VOLVER A SUBIR, ES EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CABILDO PRECEDENTE.

SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ESE ES EL CONFLICTO QUE TENGO, EN EL SENTIDO DE QUE PENSÉ QUE SIGUIENDO ESE ACUERDO, QUE FUE DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN LO ÍBAMOS A CONTINUAR, PORQUE ME HACE REFERENCIA A QUE LO ESTAMOS SUBIENDO POR SEGUNDA OCASIÓN, ENTONCES ES LA FORMA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO EL PROCEDIMIENTO Y SI ES POR SEGUNDA OCASIÓN DICE: CUANDO ALGÚN PROYECTO DENTRO DEL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN VII.- CUANDO ALGÚN PROYECTO SEA DESECHADO NO PODRÁ VOLVERSE A DISCUTIR HASTA QUE SEA PROPUESTA POR UNA TERCERA PARTE DE REGIDORES O MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL SI ES EL CASO, SALVO QUE SE TRATE DE UN NUEVO AYUNTAMIENTO EN QUE SE PODRÁ NUEVAMENTE PROPONER POR CUANDO MENOS DOS REGIDORES; LA INQUIETUD QUE ME CAUSA, ES UN NUEVO PROYECTO, ES UN NUEVO REGLAMENTO O LE ESTAMOS DANDO CONTINUIDAD A ESA ORDEN DEL CABILDO PORQUE AQUÍ EN EL PUNTO QUE APROBAMOS NO LO ESTABLECE COMO TAL, ESA ES LA DUDA Y LA INCERTIDUMBRE QUE TRAIGO, EN EL SENTIDO DE QUE DICE, LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DEBIENDO INTEGRAR EL DICTAMEN RESPECTIVO Y SE ENLISTARA PARA SU DISCUSIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA, ENTONCES ES UN NUEVO, ES ANTERIOR, LO VUELVEN A PROPONER, LO PROPONEN DOS PERSONAS, LO PROPONEN OCHO O COMO QUEDO.

RESPONDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIAN SOTO SALAMANCA: SIMPLEMENTE ES DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO ANTERIOR, CON LAS MODIFICACIONES SE DIJO QUE SE IBA A ANALIZAR Y SE IBA A VOLVER A DISCUTIR Y TODOS LOS CABILDANTES INCLUSO USTED ESTUVO DE ACUERDO QUE SE VOLVIERA ANALIZAR EL DÍA DE HOY, A ESTA HORA, ENTONCES ES EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO, SIMPLEMENTE LO VUELVEN A SUBIR, PERO ES POR UNANIMIDAD DE TODOS, SIMPLEMENTE HAREMOS LA ACLARACIÓN PERTINENTE CON LOS ALEGATOS QUE ESTÁ DICIENDO.

EN EL USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ. ENTONCES ASÍ LO DEBIERON ESTABLECER EN LA ORDEN DEL DÍA DE HOY

RETOMA LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ. NO PORQUE YA VOTAMOS EL ORDEN DEL DÍA, ESA ES LA SITUACIÓN EN CUANTO A CÓMO VA A PROCEDER ESTE REGLAMENTO. AHORA RESPECTO AL ARTÍCULO TRES, DICE: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SERÁ LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA APLICAR, INTERPRETAR, DIFUNDIR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO Y EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEÑALA: EL DESCONOCIMIENTO DE LA PRESENTE NORMATIVIDAD EN NINGÚN CASO JUSTIFICA EL HECHO DE NO CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON SU OBSERVANCIA, SIN EMBARGO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMENTAR SU CONOCIMIENTO Y ESTRICTO EJERCICIO DE PRINCIPIOS, ENTONCES, ¿QUIÉN LO VA HACER?, SERÁN LOS TITULARES O LA CONTRALORÍA, PORQUE AQUÍ A LA CONTRALORÍA SE LE ESTÁ DANDO LA TAREA DE DIFUNDIR, PERO AQUÍ PRÁCTICAMENTE ESTA TAREA SE LA ESTÁN DEJANDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FOMENTAR EL CONOCIMIENTO, ¿VA A SER PARA LOS DOS, PORQUE CUANDO NO SE LLEVEN A CABO, A QUIEN VAMOS A RESPONSABILIZAR, A LOS TITULARES O A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; RESPECTO AL CAPÍTULO TERCERO QUE YA LO DEJO CLARO OLGA MARGARITA, YO TENÍA DUDAS CUANDO SE REFIERE A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PORQUE EL CONCEPTO EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, QUEDAN EN EL CIENTO TREINTA Y CUATRO AL IGUAL QUE TRANSPARENCIA, PERO EN QUE PRECEPTO VIENE EL CONCEPTO DE HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD, DESPUÉS QUISE CREER QUE ERAN PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, PERO NO DE LA CONSTITUCIÓN, TENÍA ESA DOBLE HIPÓTESIS, PERO CUANDO TU LO EXPLICAS Y LO SEÑALAS COMO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE PROVIENEN DE LA CONSTITUCIÓN, AHÍ SI ME HIZO UN POCO MÁS DE RUIDO POR EL PRECEDENTE; HONRADEZ NO LO HE LEÍDO EN LA CONSTITUCIÓN A NO SER QUE NO LO HAYA LEÍDO BIEN, ESOS CONCEPTOS EN DONDE LOS ENCUENTRO. Y UN POCO DE DUDAS EN EL CONCEPTO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE MANEJE DERIVADA DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO, SALVO QUE LA LEY LO OBLIGUE, ME QUEDA CLARO QUE CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA CUANDO NOS REQUIERAN ALGUNA INFORMACIÓN QUE TENGAMOS LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR, ASÍ LO HARÁN EN SU MOMENTO NO QUIERO PENSAR QUE ESTO CONTRAVENGA CON ALGUNAS OPINIONES PÚBLICAS QUE NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS EN OCASIONES TENEMOS QUE HACER POR LA MISMA NECESIDAD DEL TRABAJO, AHÍ TAMBIÉN QUISIERA SABER QUE NO SE CONTRAVENGA CON

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y EN EL ONCE: EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE AJUSTARA A LOS PRINCIPIOS, CONDUCTAS Y NORMAS DEL PRESENTE CÓDIGO, EL DESEMPEÑO TE REFIERES AL DESEMPEÑO PARA EVALUAR PARA LOS PREMIOS O EL DESEMPEÑO EN EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRALOR, AHÍ TAMBIÉN TENGO DUDAS, NO SE SI LE ESTAMOS DANDO DOBLES ATRIBUCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESAS SON ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES QUE DE MANERA GENERAL TENGO QUE HACER.

MANIFIESTA LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: POR ESO LLEGAMOS A UN ACUERDO LA SEMANA PASADA, DE QUE NOS ÍBAMOS A REUNIR EN UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y PONERNOS DE ACUERDO CON RESPECTO A ESTE CÓDIGO, CON GUSTO RESPONDO LOS COMENTARIOS DE LA MAESTRA MARTHA, PERO SI TAMBIÉN LE QUISIERA PEDIR QUE NOS HICIERA UNA PROPUESTA DE CÓMO QUEDARÍA LA REDACCIÓN EN ESTOS PUNTOS QUE ACABA DE MENCIONAR Y QUE NO LE SATISFACEN, PORQUE YA LLEVAMOS A CABO UNA REUNIÓN EL DÍA MARTES Y NO ME PARECE NI CORRECTO, NI JUSTO QUE LOS REGIDORES HICIMOS EL ESFUERZO PARA ESTAR AQUÍ EL DÍA QUE QUEDAMOS, LEVANTAMOS TODAS LAS INQUIETUDES DE LOS PRESENTES, TRATAMOS DE CONTENERLAS TODAS EN ESTE DOCUMENTO, PERO SI ME GUSTARÍA QUE MAS QUE HACER UNA OBSERVACIÓN NOS HICIERAS LA PROPUESTA DE CÓMO QUEDARÍA TAL REDACCIÓN, PARA QUE VAYAMOS AVANZANDO Y DE MANERA PROPOSITIVA IR INCLUYENDO TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE VAYAN DANDO. QUIERO COMENTAR QUE NO TODOS LOS PRINCIPIOS QUE YO MANEJO AQUÍ ESTÁN CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, SIN EMBARGO CONSIDERO A RESERVA DE LO QUE USTEDES DIGAN, LOS QUE NO ESTÁN EN EL ARTÍCULO 134 LOS PODEMOS QUITAR, PERO CONSIDERO QUE SON CONCEPTOS QUE ENRIQUECEN EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, FINALMENTE TODOS SON CONCEPTOS QUE SON ENUNCIATIVOS, NO LIMITATIVOS, SIN EMBARGO SI ES MOTIVO DE ERROR QUE SE DIGA QUE SON PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y HAYA DE MÁS, PUES ENTONCES LOS RETIRAMOS Y LOS MANDAMOS A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES O A OTRO RUBRO, EN ESTE SENTIDO SI PIDO EL APOYO DE LA MTRA. MARTHA PARA QUE NOS DIGA QUE ES LO CORRECTO Y ASÍ PODER HACER LAS MODIFICACIONES, PORQUE YA SE TRABAJO CON LOS REGIDORES, TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN QUE SE IBAN HACER ESTAS MODIFICACIONES, PARA QUE CONTINUEMOS Y VAYAMOS AVANZANDO.

EXTERNA LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ME QUEDA CLARO QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO QUEDAMOS QUE SE IBA A TRABAJAR EL MARTES, PERO SI USTEDES TAMBIÉN RECUERDAN LES ESPECIFIQUE QUE ESE DÍA TENÍA UNA AUDIENCIA EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA, TUVE EL DESAHOGO Y COMPARECENCIA DE UNA PRUEBA CONFESIONAL, SITUACIÓN QUE ME OCUPÓ TODA LA MAÑANA, QUE ESTUVE MUY OCUPADA TRABAJANDO, ENTONCES SI SE LOS ADVERTÍ QUE IBA HACER TODO LO POSIBLE PARA LLEGAR, PORQUE MI DILIGENCIA FUE SEÑALADA A LAS DIEZ, SIN EMBARGO DESPUÉS DE VEINTICINCO PREGUNTAS CRÉANME QUE NO ME FUE POSIBLE LLEGAR DE MANERA PUNTUAL, OBVIO QUE ME HUBIERA ENCANTADO ESTAR CON USTEDES, POSTERIORMENTE ME DIRIGÍ A LOS JUZGADOS FEDERALES CUESTIÓN QUE TAMBIÉN ME OCUPÓ PORQUE DE AHÍ SALÍ HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE, SIN EMBARGO AYER QUE PASARON LA ORDEN DEL DÍA PREGUNTE SI HABÍAN MANDADO EL PROYECTO DEL CÓDIGO Y ME DIJERON QUE NO LO HABÍAN MANDADO, SINO QUE LO HICIERON LLEGAR HASTA EL DÍA DE HOY A LAS NUEVE CUARENTA Y TRES DE LA MAÑANA, HECHO QUE YA NO ME DIO OPORTUNIDAD DE LEERLO Y HACER LA PROPUESTA QUE ME ESTÁ SOLICITANDO LA REGIDORA OLGA, CLARO QUE ME HUBIERA ENCANTADO PARTICIPAR, PERO SI ME HUBIERAN HECHO LLEGAR EL MATERIAL A TIEMPO, PUES A LO IMPOSIBLE NADIE ESTÁ OBLIGADO, SIN EMBARGO CREO QUE LAS APORTACIONES RÁPIDAS SON EN EL SENTIDO DE MEJORAR EL CÓDIGO NO CON LA INTENSIÓN DE MOLESTAR, SIEMPRE ES CON LA APORTACIÓN Y EL HECHO DE CONTRIBUIR, LOS COMENTARIOS QUE HAGO SON MUY PUNTUALES Y RESPONSABLES, EVITANDO DUPLICAR FUNCIONES, CRÉANME QUE SI HUBIERA TENIDO MÁS TIEMPO A LO MEJOR LES HAGO OTRO TIPO DE PROPUESTA, UN POCO MAS FILOSÓFICA, DOGMÁTICA O MÁS PROFUNDA, PERO NO ME DIO TIEMPO, AHORA BIEN, DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINO TODOS ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN, SOLAMENTE CAMBIARLE EL TÍTULO, PORQUE SI VIENEN DE LA CONSTITUCIÓN O SIMPLE Y SENCILLAMENTE HACER OTRO TIPO DE PROPUESTA, TENÍA DUDAS CUANDO LO LEÍ DIJE DE LA CONSTITUCIÓN O DE OTRO TEMA, PERO CUANDO TÚ LO EXPLICASTE ENTONCES LA RESPUESTA ME LA DISTE TÚ, SI LA PROPUESTA ES MODIFICARLE EL TÍTULO PARA QUE PUEDAN CABER TODOS, NO ESTOY DICHIENDO QUE ESTOS TRES ME ESTORBEN POR SUPUESTO QUE NO, SI SON BIENVENIDOS NADA MAS QUERÍA SABER DE CÓMO VENÍA ESTA PROPUESTA, DE DONDE PROVENÍA Y EN CUANTO A LA DEL SIETE DE QUIEN VA A SER LA

RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN ¿DE LOS TITULARES Y TAMBIÉN DEL CONTRALOR? ¿O DE LOS DOS?

RESPONDE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: UNO ES FOMENTAR NADA MAS, FOMENTAR Y VIGILAR PORQUE QUIEN TIENE EL CONTACTO DIRECTO CON EL SERVIDOR PÚBLICO ES SU JEFE INMEDIATO, EL TITULAR O TITULARES DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL SERVIDOR PÚBLICO, LA CONTRALORÍA VIGILA, INTERPRETA, APLICA PERO LOS TITULARES FOMENTAN, NO PORQUE LA CONTRALORÍA SEA LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA APLICAR, INTERPRETAR, DIFUNDIR Y EVALUAR, LOS TITULARES SE EXIMAN DE LA RESPONSABILIDAD, A ELLOS LES TOCA FOMENTAR EN BASE A SU LIDERAZGO HACER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO CUMPLAN CON LOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO, AHÍ LA REDACCIÓN LA PODRÍAMOS CAMBIAR DONDE DIGA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FOMENTAR SU CONOCIMIENTO, DIGITARLE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, CREO QUE NO SE CONTRAPONEN LO QUE UNO FOMENTA EL OTRO APLICA, DIFUNDE, PERO EL RESPONSABLE DE FOMENTAR Y DE HACER QUE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN O SE APEGUEN AL CÓDIGO SON LOS TITULARES PORQUE SON LOS QUE TIENEN EL CONTACTO CON ELLOS, LA CONTRALORÍA ES OTRO ESPACIO DE SU ACTUAR, NO SÉ SI QUEDE CLARO ASÍ O PODEMOS CAMBIAR LA REDACCIÓN NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO CONSIDERO QUE ES CLARO ENTIDADES FOMENTAR SU CONOCIMIENTO Y LA CONTRALORÍA ES OTRO SU ESPACIO DE COMPETENCIAS.

SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, HAGO EL COMENTARIO PORQUE CUANDO QUEDA UNA INQUIETUD, PORQUE NOSOTROS COMO ABOGADOS CUANDO TENEMOS UNA DUDA DE LO QUE EL LEGISLADOR QUISO DECIR EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, MEJOR DICHO EN LA CREACIÓN DE LA LEY, A VECES DECIMOS QUE QUISO DECIR AQUÍ PERO SI EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTO NOS AVOCAMOS A CIERTOS PRINCIPIOS PARA DECIR LO QUE EL LEGISLADOR QUISO PLASMAR AQUÍ EN ESTE ARTÍCULO ES ESTO, ENTONCES YO LO DEBO DE INTERPRETAR DE ESTA MANERA INCLUSO HASTA SE PUEDEN CITAR, POR ESO PORQUE EN CASO DE QUE HAYA CONTROVERSA Y SI EN ALGÚN MOMENTO ALGUIEN QUIERE ELUDIR SU FALTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN SU TRABAJO TENDRÍAMOS QUE ESPECIFICAR CUAL ESA LA INTENCIÓN DE ESTE ARTICULO Y CON QUÉ FINALIDAD DE A QUIEN SE IBA A CARGAR ESA RESPONSABILIDAD O AL TITULAR O AL CONTRALOR.

LA REGIDOR LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: EL TITULAR FOMENTA SU CONOCIMIENTO Y FOMENTA LA APLICACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS, FOMENTA, PERO NO EVALÚA, QUIEN EVALÚA ES LA CONTRALORÍA, NO QUISIMOS DEJAR FUERA LA RESPONSABILIDAD QUE LOS TITULARES TIENEN, PORQUE LA CONTRALORÍA NO VA A ESTAR TODO EL TIEMPO CON EL SERVIDOR PÚBLICO OBSERVANDO QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN EN APEGO AL CÓDIGO DE ÉTICA, ES EL JEFE INMEDIATO EL QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FOMENTAR ENTRE SUS SUBORDINADOS EL CÓDIGO Y FOMENTAR EL ESTRICTO APEGO. EN EL ARTICULO 11 DONDE ME DECÍAS QUE EL DESEMPEÑO ES PARA EVALUAR EL APEGO, EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE AJUSTARA A LOS PRINCIPIOS, CONDUCTAS Y NORMAS DEL PRESENTE Y SERÁ SUPERVISADO POR EL TITULAR, ES QUE NO HAY AMBIGÜEDAD AQUÍ O CUAL ERA LA DUDA AQUÍ?

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, QUE SI ESTE DESEMPEÑO ERA PARA EL OBJETO DE LOS PREMIOS, A ESO ME REFIERO.

RESPONDE LA REGIDOR OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: EL DESEMPEÑO SE EVALÚA DE OTRA MANERA, ES EXCLUSIVAMENTE PARA EN UN MOMENTO DADO RECONOCER EL TRABAJO O EN UN MOMENTO DADO SANCIONAR, ES PARA ESO NADA MÁS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, MANIFESTÓ: GRACIAS, ÚNICAMENTE PREGUNTAR EL PORQUÉ EN ESTE MOMENTO ES TAN INDISPENSABLE CONTAR CON ÉSTE CÓDIGO DE ÉTICA, NO ME QUEDA CLARO Y LO COMENTO PORQUE NO TENEMOS PUBLICADO EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, METIMOS TAMBIÉN UNA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE CABILDO ESTA TAMBIÉN POR AHÍ CONGELADA, NO ENTIENDO PORQUE LA OBLIGATORIEDAD YO VI UN FORMATO QUE ME MOSTRÓ EL CONTRALOR DONDE DECÍA, TIENES LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y/O CÓDIGO DE ÉTICA, ESO FUE LO QUE YO VI EN LA PASADA SESIÓN DE CABILDO, PARA MI SI HAY MUCHAS DUDAS EN LO PERSONAL Y SE CUAL VA A SER LA RESPUESTA YO NO PUDE ASISTIR A LA MESA DE TRABAJO, PERO TAMBIÉN QUIERO MANIFESTAR QUE UNO DE LOS PUNTOS QUE SE TOCAN EN ESTE PROYECTO QUE SE PRETENDE EL DÍA DE HOY APROBAR, QUE TIENE QUE VER CON LA COMUNICACIÓN EFECTIVA, AQUÍ DICE QUE ES TRANSMITIR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN CONFIRMANDO QUE EL MENSAJE FUE RECIBIDO CON ÉXITO, LO DIGO PORQUE MUCHAS OCASIONES LA INFORMACIÓN NO LLEGA TAMBIÉN PARA NOSOTROS, TIENE QUE VER CON EL COMENTARIO DE LA SINDICO

EL PROYECTO LLEGO HOY APENAS NUEVE TREINTA DE LA MAÑANA, YO NO LO HE PODIDO ANALIZAR Y ASÍ MISMO LA CONFIDENCIALIDAD NO ESTOY MUY DE ACUERDO EN QUE DENTRO DE ESOS PROYECTOS SE INCLUYA EL NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN Y LO COMENTO PORQUE SON DERECHOS QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN NOS DA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 93 DICE QUE LOS REGIDORES NO PODRÁN SER RECONVENIDOS POR LAS OPINIONES QUE EXPRESEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y ESO LO HABLO POR LO QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN LA MISMA CONSTITUCIÓN, EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SI YA ESTÁ PLASMADO AHÍ, NO ENTIENDO PARA QUE CONTAR CON UN PROYECTO O UN REGLAMENTO DIFERENTE, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA RESPONDE: EN EL CABILDO PASADO SE LES COMENTO EL PORQUÉ ERA IMPORTANTE CONTAR CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, INDEPENDIEMENTE DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE PROMUEVEN CON ESTE CÓDIGO O QUE SE PRETENDEN IMPLEMENTAR DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CONTRALOR FUE BIEN CLARO QUE ERA UN PETICIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y ES POR ELLO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN DE USTEDES, ESPECÍFICAMENTE NO LE VEO GRAN PROBLEMA EN LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO PORQUE AL FIN Y AL CABO USTEDES COMO AYUNTAMIENTO VAN A DAR LOS RECONOCIMIENTOS, SE QUITO EL CONSEJO QUE SE HABÍA PROPUESTO EN UN PRINCIPIO, YA SON USTEDES COMO AYUNTAMIENTO LOS QUE DARÁN ESE RECONOCIMIENTO Y LAS SANCIONES LAS APLICARÁN EN BASE A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS, AQUÍ MÁS QUE NADA SE TRATA DE UN REPROCHE MORAL MÁS QUE JURÍDICO, PORQUE LO JURÍDICO LAS SANCIONES YA ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS, LAS SANCIONES A QUE SE HACEN ACREEDORES LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES EL RECONOCIMIENTO Y EL RECONOCIMIENTO YA NOS LO DARÁ EL CONSEJO POR ESO DECÍA OLGA MARGARITA QUE HAY QUE QUITARLE ALGUNOS PÁRRAFOS CUANDO HABLA DEL CONSEJO, SERÁ EL AYUNTAMIENTO Y SOLO USTEDES COMO AUTORIDAD MÁXIMA TENDRÁN QUE RECONOCER O NO RECONOCER A LOS TRABAJADORES QUE SE CONDUZCAN BAJO LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE EN ESTE MOMENTO SE APRUEBAN, LO QUE COMENTABAS QUE NO LLEGA LA INFORMACIÓN A TIEMPO EFECTIVAMENTE CREO QUE HAY QUE RECONOCER QUE MUCHAS VECES SE SOMETE ESO A CABILDO Y

BAJO PRESIÓN TIENE OTRAS COSAS QUE HACER Y SE HACE LLEGAR LA INFORMACIÓN POR ESO UN POCO TARDE, PERO NO ES CON DOLO, AL MENOS DE MI PARTE NO ES CON DOLO ME LO HICIERON LLEGAR Y ADEMÁS PARA ESO SE CITO UN DÍA DE TRABAJO, A LA MEJOR LA SINDICO TENIA DILIGENCIAS, PERO LOS DEMÁS REGIDORES SI ESTUVIERON INVITADOS A ESTOS TRABAJOS PARA QUE SE ANALIZARAN ESTA ES LA RESPUESTA QUE LES PUEDO DAR.

REGIDOR OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, REGIDOR, CONSIDERO QUE PUDIÉRAMOS COMO PARA NO DARLE UN POQUITO DE RIGIDEZ A ESTE PRECEPTO DE LA CONFIDENCIALIDAD QUE SI ES IMPORTANTE MANEJARLO PORQUE SE REFIERE PRINCIPALMENTE A LA INFORMACIÓN NO INHERENTE A NUESTROS CARGOS PORQUE OBIAMENTE LOS TRABAJOS QUE REALIZAMOS EN EL AYUNTAMIENTO SE TIENEN QUE DIVULGAR, ESTOY DE ACUERDO PARECE QUE HAY ALGO DE CONFUSIÓN EN LA REDACCIÓN, QUE LES PARECE SI LO CAMBIAMOS Y QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA CONFIDENCIALIDAD: PROCURAR UN MANEJO RESPONSABLE Y CUIDADOSO DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE DERIVADO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, IMPIDIENDO EL INADECUADO MANEJO Y DIFUSIÓN, SEA DE FORMA VERBAL O ESCRITA POR MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, CREO QUE CON ESO QUEDARÍA MUCHO MEJOR PORQUE NO SE TRATA DESDE LUEGO DE ACALLAR A NADIE, NI DE TAPAR LA BOCA A NADIE AL CONTRARIO DE DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL AYUNTAMIENTO, MÁS BIEN ESTO NOS REFERIRÍAMOS A LA MALEFICENCIA QUE DE REPENTE SE DA DENTRO DE RADIO PASILLO ETCÉTERA, ESE ES EL ESPÍRITU, PODEMOS CAMBIARLO Y QUE QUEDE PROCURAR UN MANEJO RESPONSABLE Y CUIDADOSO IMPIDIENDO EL INADECUADO MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE A LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, SI ESTÁN DE ACUERDO LO PODEMOS CORREGIR DE ESA MANERA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: TENGO DOS DUDAS EN CUANTO A LA COMISIÓN TRANSITORIA SI LA VAMOS A CONFORMAR TODOS LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO O SE VA A DELIMITAR EN CUANTO A UNOS REGIDORES ÚNICAMENTE, HABRÍA QUE DEFINIR TAMBIÉN DESDE ESTE MOMENTO SI ESTA COMISIÓN TRANSITORIA ESTARÍA CONFORMADA POR EL CABILDO O ALGUNOS REGIDORES ÚNICAMENTE, SI ME GUSTARÍA QUE YA QUEDARA DEFINIDA ESA ES UNA Y LA OTRA LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LA MISMA COMISIÓN TRANSITORIA, ES DECIR CUANDO SE VA A HACER, ME IMAGINO QUE ANUAL AL MEJOR SERVIDOR PÚBLICO TENDRÍA QUE

CONFORMARSE ESTA COMISIÓN EN EL MES DE OCTUBRE, ESA SERÍA UNA DE MIS APORTACIONES SALVO LO QUE USTEDES DIGAN, O QUIÉN VA A RECIBIR INCLUSIVE LAS OPINIONES O LAS CANDIDATURAS DE LA GENTE QUE VA A HACER PREMIADA Y POR ÚLTIMO ES UNA CUESTIÓN DE OPERATIVIDAD QUE SE PONGA UN BUZÓN DE SUGERENCIAS Y DE OPINIÓN A LA ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA SOCIEDAD OPINE EN UN MOMENTO DADO SI ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO LE DIO EL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE O NO, PERO QUE TAMBIÉN DICHO FORMATO CONTENGA LOS DATOS DEL CIUDADANO QUE VA A OPINAR PARA QUE NO CAIGA EN EL ANONIMATO Y QUE DIGA TENGO MI DIRECCIÓN Y MI TELÉFONO PORQUE MUCHAS VECES SE PRESTA A CUESTIONES FALSAS O DE POLÍTICA DE ABAJO, QUE TENGAMOS ESE BUZÓN DE SUGERENCIA CON ESE FORMATO, OJALA SE PUEDA AGREGAR TAMBIÉN ESTA SITUACIÓN, GRACIAS.

LA REGIDOR OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: QUIZÁS FALTE AGREGAR EN EL CÓDIGO, HACER LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DONDE HABLA DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA QUE NOS QUEDE UN POQUITO MÁS CLARO SOBRE CÓMO SE COMPONEN O QUIEN APRUEBA Y DICE EL ARTÍCULO 94.- EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, ARTÍCULO 95.- LAS COMISIONES TRANSITORIAS SE NOMBRARÁN POR EL AYUNTAMIENTO PARA ASUNTOS ESPECIALES, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, LAS COMISIONES PERMANENTES HABLA EL ARTICULO 96 YA LAS DESCRIBE Y EL ARTÍCULO 97 DICE: SI LA COMISIÓN SE COMPONE DE VARIOS REGIDORES, EL CABILDO DESIGNARÁ QUIEN LA PRESIDA Y ESTÁ BASADO EN LOS ARTÍCULOS QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES, LA COMISIÓN TRANSITORIA ES APROBADA POR EL CABILDO QUIEN DECIDE QUIEN TAMBIÉN SERÁ EL PRESIDENTE Y PARA ASUNTOS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS, HABRÍA QUE PONER NADA MAS LA FECHA DE CUANDO A MAS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE SE ME OCURRE A MÍ QUE PUDIERA SER EN EL MES DE OCTUBRE PARA HACER LA PREMIACIÓN EN DICIEMBRE QUE ME PARECE QUE ES UNA ÉPOCA BUENA POR CUESTIÓN DE QUE ES UNA ÉPOCA FESTIVA Y TODO MUNDO ESTÁ EN EL ÁNIMO DE SENTIRSE BIEN.

LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ: GRACIAS, APEGÁNDOME A LO QUE TAMBIÉN EL REGIDOR MATEO YA PROPUSO, QUIERO ESTAR DENTRO DE ESA

COMISIÓN SINDICO SOLO HAY UNO Y REGIDORES SON TRECE, NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA QUIERO QUE ME INCLUYAN POR FAVOR SI ASÍ LO CONSIDERAN EN ESTA PROPUESTA, POR FAVOR.

LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS SEÑALA: SI BIEN ES CIERTO QUE ES NECESARIO QUE EN ESTE AYUNTAMIENTO ES BUENO TENER UN CÓDIGO DE ÉTICA Y EMPEZARLO A APLICAR A LOS FUNCIONARIOS PERO QUE SEA REALMENTE APLICADO, TAMBIÉN QUIERO COMENTAR QUE YO ESTUVE PRESENTE EN LA SESIÓN DEL MARTES Y PREGUNTARLE SECRETARIO QUIEN FIRMA ESE OFICIO QUE USTED LEYÓ, YA NO ESCUCHE EN EL QUE NOS MENCIONAN QUIENES ESTUVIMOS TRABAJANDO Y TAMBIÉN COMENTAR QUE NO LLEGAMOS A ESE ACUERDO, MÁS BIEN DIJIMOS QUE SE TENÍA QUE SEGUIR TRABAJANDO ESTE CÓDIGO PORQUE NO ESTABA LISTO PARA SUBIRSE A CABILDO, SIN EMBARGO ES LO QUE ESTAMOS AHORITA ANALIZANDO Y QUE SE DEFINA EN LA VOTACIÓN, PERO SI RECORDAR QUE NO SE LLEGÓ A ESTE ACUERDO Y PRECISAMENTE LO ESTOY COMENTANDO AHORITA CON MI COMPAÑERO PABLO QUE ESO NO FUE LO QUE ACORDAMOS EL DÍA MARTES, GRACIAS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LE ACLARO QUE LA PERSONA QUE ME HIZO LLEGAR EL OFICIO FUE PRECISAMENTE LA LICENCIADA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, ELLA FUE LA QUE HIZO LLEGAR, EL ACUERDO SE ESTÁN DISCUTIENDO LAS MODIFICACIONES QUE PUDIESEN HACER Y YO NO LE VEO GRAN PROBLEMA ADICIONAR TODAS LAS OPINIONES, NADA MAS POR CIERTO QUE ESTUVIERON PRESENTES, QUE USTEDES TRABAJARON.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: SOLAMENTE EN EL TEMA, INCLUSO EN LOS CONSIDERANDOS EL MANEJAR DE MANERA ÉTICA LA INFORMACIÓN QUE QUIERES TOCAR EN ESTE TEMA VALE LA PENA QUE EN LOS CONSIDERANDOS MANEJES LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PORQUE TAMBIÉN AHÍ MISMO NOS REFIERE QUE HAY UNA QUE ES PUBLICA RESERVADA, CREO QUE SI PODEMOS PROPONER EN LOS CONSIDERANDOS HACIENDO REFERENCIA NO TENGO A LA MANO EL ARTICULO, PERO PODEMOS HACER LA REFERENCIA MÁS PUNTUAL PARA QUE CUANDO SE REFIERA AL TEMA SEPAMOS ESPECÍFICAMENTE QUE HAY INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TAMBIÉN ES RESERVADA, EN ESE ASPECTO IMPLICA QUE LO HAGAMOS DE MANERA RESPONSABLES Y

QUE LO HAGAMOS APEGADO A LA INSTITUCIONALIDAD QUE ESTO IMPLICA QUE NO SE HAGA COMO LO DICEN DE MALA FE, PORQUE PODEMOS DAR LA MISMA INFORMACIÓN CON DIFERENTES ENFOQUES Y ES DE MANERA INSTITUCIONAL, TAMBIÉN HABLABAN DE PODER INTEGRAR EL TEMA DEL CÓDIGO CIVIL O PENAL, NO SÉ SI QUEDO ESTABLECIDO ESTE TEMA, CONSIDERO QUE EN EL TEMA DE LA INFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN QUE NO SE CONFORME DICHA COMISIÓN Y QUE SE SESIONE EN EL PLENO DEL CABILDO DONDE PODAMOS TOMAR LA DETERMINACIÓN Y QUE SIGA SIENDO EL MISMO AYUNTAMIENTO O EL CABILDO EN PLENO, OPINO QUE SE ELIMINE ESA FIGURA Y QUE QUEDE COMO EL CABILDO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, SOLO QUIERO EXHORTAR A QUE VOTEMOS EL TEMA PORQUE EL TEMA ES MUY EXTENSO Y CADA INDIVIDUO TOMA SU PUNTO DE VISTA, INSISTO COMPAÑEROS QUE YA SE VOTE EL TEMA.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ANTES QUE LO SOMETAMOS A VOTACIÓN, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES Y SE DEFINA COMO QUEDARON PARA QUE ENTONCES NOSOTROS HAGAMOS NUESTRAS MODIFICACIONES A NUESTRO PROYECTO Y SEPAMOS COMO QUEDO, YA SE HICIERON ALGUNAS PERO PARA QUE SE DEFINAN, SE PRECISEN Y SE CONCRETEN.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA SEÑALA: EN LOS CONSIDERANDOS VAMOS A AGREGAR EL SOPORTE JURÍDICO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESPUÉS EN LA PÁGINA TRES VAMOS A OMITIR EL PÁRRAFO DOS DONDE HABLA DEL CONSEJO SE ELIMINA, EN EL ARTÍCULO 3 COMO SE CONSIDERA A LA CONTRALORÍA COMO ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA, QUEDARÍA APEGADO A LO QUE DICE ESTRICTAMENTE LA LEY ORGÁNICA; EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO CUARTO AHÍ VAMOS A AGREGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO NORMATIVO CON REGLAS ESPECIFIQUE, EN EL CAPÍTULO TERCERO VAMOS A QUITAR LOS PRINCIPIOS QUE NO ESTÉN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS VAMOS A TRASLADAR AL CAPÍTULO SEGUNDO DONDE HABLA DE VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE NO LOS VIOLENTEMOS, SON HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD ESOS TRES LOS PASAMOS AL CAPÍTULO DOS PARA NO VIOLENTAR LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, DESPUÉS EN EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO DIEZ TENEMOS REPETIDO SOLIDARIDAD SE ELIMINA UNO, QUE LES PARECE SI HACEMOS UNA SOLA DEFINICIÓN EN LA SIETE Y EN LA QUINCE,

CREO QUE SERÍA LA SIETE YA QUE ESTA MEJOR LA DEFINICIÓN SE ELIMINA LA QUINCE, LA SECUENCIA DE LOS NÚMEROS DESPUÉS DE LA CATORCE, LA QUINCE SE ELIMINA Y SE CORREN LOS NUMERALES, LUEGO LA ÚLTIMA FRACCIÓN QUE QUEDA EN LA FRACCIÓN CATORCE QUE HABLA DE LA CONFIDENCIALIDAD QUEDARÍA: CONFIDENCIALIDAD PROCURAR UN MANEJO RESPONSABLE Y CUIDADOSO DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE DERIVADA DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO IMPIDIENDO EL INADECUADO MANEJO Y DIFUSIÓN SEA DE MANERA VERBAL, ESCRITA, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN EL CAPITULO CINCO EN EL ARTÍCULO DOCE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESTAQUE POR EL APEGO A LOS PRINCIPIOS VALORES Y CONDUCTAS ESCRITAS EN ESTE ORDENAMIENTO SE HARÁ ACREEDOR A UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO EN BASE A LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: YO LE AGREGARÍA SE LE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS PLANES PARA QUE ESE SEA NUESTRO PARÁMETRO DE MEDICIÓN, DIRÍA RECONOCIMIENTO PÚBLICO DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL, MUNICIPAL Y EL DEL ÁREA EN BASE A LA CONVOCATORIA EMITIDA, HAY QUE RECORDAR QUE ESTO YA SE ARMONIZA DESDE EL PLAN NACIONAL, PLAN ESTATAL, PLAN MUNICIPAL Y EL PLAN RESPECTIVO DEL ÁREA QUE SE MENCIONE, EMPATARLO PARA QUE ESE SEA NUESTRO PARÁMETRO DE MEDICIÓN, REPITO VAMOS PREMIAR A ALGUIEN Y NI SI QUIERA TIENE QUE VER CON NUESTRO PLAN RECTOR.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: EN EL ARTÍCULO 15, CAPÍTULO VI HAY QUE AGREGAR EN ESPECÍFICO LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL.

EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: ME GUSTARÍA DELIMITAR EL TIEMPO DEL PREMIO, SI EL RECONOCIMIENTO SE VA A HACER ANUAL, PORQUE NOS DARÍA TIEMPO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO LANZARA UNA CONVOCATORIA ANUAL PARA QUE LOS TRABAJADORES RENUENEN ESFUERZOS Y SE VEAN MOTIVADOS PARA QUE EL PRÓXIMO AÑO TENGA EL PREMIO OTRO SERVIDOR PÚBLICO, DELIMITAR EL TIEMPO, QUE SE QUEDE ANUAL Y EN CUANTO A LA PROPUESTA QUE HICE HACE UN RATO DE SOCIALIZAR UN POCO ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y TAMBIÉN EN CUANTO DICE DEL ARTICULO TRECE HAY QUE AGREGAR UNA

FRACCIÓN OCHO QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL A TRAVÉS DE UN BUZÓN DE SUGERENCIAS INSTALADO AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO Y ESAS SUGERENCIAS SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON LAS MODIFICACIONES QUE HAN PROPUESTO TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS SESIÓN ORDINARIA CENTÉSIMO DÉCIMO PRIMERA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, IV, VI, 79, 80, 84 FRACCIÓN VII, 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR, DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ Y DEL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: QUIERO AGRADECER A LA COMISIÓN DE REGIDORES Y A TODOS LOS REGIDORES QUE ESTUVIERON AL PENDIENTE DE LOS LLAMADOS PARA TRABAJAR EN ESTE CÓDIGO, MUY AGRADECIDO POR SU PROFESIONALISMO Y SU RESPONSABILIDAD PARA CON LOS TEXMELUQUENSES, EL HECHO DE TENER Y HABER APROBADO EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN LE ESTAMOS DANDO A LOS HABITANTES DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LA POSIBILIDAD DE MEJORES FUNCIONARIOS Y DE REGLAS PARA CORREGIR Y SANCIONAR CONDUCTAS DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA SESIÓN Y QUE ESTAMOS EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES, CON ESTO TAMBIÉN LE PROPORCIONAMOS A NUESTROS COLABORADORES UN MARCO DE REFERENCIA VALIDO, QUE OBLIGUE AL TRATO CON VALORES, ÉTICA, RESPONSABILIDAD A LOS CIUDADANOS Y A LOS COMPAÑEROS, DAMOS UN PASO TRASCENDENTAL, GRACIAS A LOS QUE VOTARON A FAVOR, ESTAMOS HACIENDO HISTORIA PARA SAN MARTÍN.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

CIERRE DE LA SESIÓN:

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

**C. TOMAS ARTURO TOSTADO
VELÁZQUEZ**

**REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR DE FOMENTO,
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.

**REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID.
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.
REGIDORA DE TURISMO Y
CULTURA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA
GONZÁLEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE**

**C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD Y
ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ
OLVERA.
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES Y EQUIDAD DE
GENERO**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**